

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBI

LIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.)

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.X.X.X.X

87
D.C. 17

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jueves diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí: ABO

GADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario, Vigésimo Nove-

no del Cantón, comparece el señor JOSE KALIL ADUM por

los derechos que representa de la Compañía "INMOBILIA

RIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.), en su condición de GE-

RENTE de la misma, conforme lo justifica con el Nom-

bramiento que se agrega como documento habilitante a

esta escritura, la misma que manifiesta ser de estado

civil casado de nacionalidad ecuatoriana de profe-

sión Ejecutivo, mayor de edad, portador de su cédula

de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de cono-

cer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento

procede con amplia y entera libertad, por los derechos

que representa en su calidad antes invocada, y con la

capacidad civil necesaria para obligarse y contratar

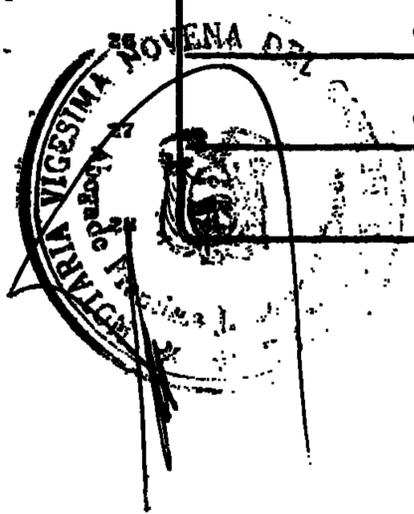
expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública,

el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal

es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el o-

torgamiento e incorporación de una que contenga un au-



1 mento de capital y Reforma de Estatutos de una Compañía

2 al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

3 PRIMERA: INTERVINIENTE - Comparece, otorga y suscribe

4 la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma

5 de Estatutos Sociales, el señor JOSE KALIL ADUM, por

6 los derechos que representa de la Compañía "INMOBILIA-

7 RIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.) en su condición de GE-

8 RENTE de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) La Com

9 pañía "INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) es una com

10 pañía ecuatoriana, constituida mediante escritura públi

11 ca ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge

12 Jara Grau, con fecha de quince de Noviembre de mil no-

13 vecientos sesenta y siete e inscrita por resolución nú

14 mero ciento cincuenta y dos de la Intendencia de Compa-

15 ñías en el Registro Mercantil del veintinueve de Noviem

16 bre de mil novecientos sesenta y siete de fojas once

17 mil cuatrocientos cincuenta y dos a once mil cuatrocien

18 tos sesenta y nueve con el número dos mil cincuenta y

19 siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número

20 diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho del reper-

21 torio. Esta misma compañía aumentó su capital de Cua-

22 trocientos mil sucres a Quinientos mil sucres, ante la

23 Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, del doctor Jorge

24 Maldonado Rennella, el seis de septiembre de mil nove-

25 cientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mer-

26 cantil el veintiocho de Enero de mil novecientos ochen-

27 ta y dos. b) La Junta General de Accionistas de la Com

28 pañía, en sesión celebrada el doce de Noviembre de mil

novecientos ochenta y siete resolvió aumentar el capi-

tal social y Reformar los Estatutos de la Compañía, en

sus Artículos Segundo y Tercero de la forma indicada

en el Acta de dicha Junta, cuya copia se agregará a

esta escritura. **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-**

MA DE ESTATUTOS.- El Gerente de la Compañía declara au-

mentado el capital social del monto actual de quinien-

tos mil sucres hasta la cantidad de dos millones de su-

cres, esto es la suma de: Un millón quinientos mil su-

cres, mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas

acciones iguales y acumulativas de diez mil sucres ca-

da una, pagadas en su totalidad de la manera que cons-

ta en el Acta de la Junta General de Accionistas men-

cionada de los antecedentes **CUARTA:- SUSCRIPTORES**

DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En conformidad a lo acordado

por la Junta General de Accionistas señalada en el a-

partado "b" de los antecedentes, suscribe la totalidad

del aumento de capital resuelto, el señor José Kalil

Adum, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuato-

riana. **QUINTA:- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente de

la Compañía declara reformados los artículos Segundo y

Tercero de los Estatutos Sociales, de la forma indica-

da en el Acta referida en el apartado "b" de los ante-

cedentes incluidos en la cláusula segunda de este ins-

trumento. Agregue usted señor Notario las demás cláu-

sulas de uso común, necesarias para la validez y efica-

cia jurídica de esta escritura. (firmado) Ilegible, Ab-

gado Jaime Sánchez Benítez, Registro número: un mil -



trescientos dieciseis. Hasta aquí la Minuta que el com

pareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escri

tura pública para que surta sus efectos legales consi-

guientes.- DOCUMENTO HABILITANTE .- ACTA DE SESION

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANO-

NIMA CIVIL "INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.). En

Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil

novecientos ochenta y siete, a las once de la mañana,

en el local ubicado en Boyacá mil seiscientos treinta

y ocho y diez de Agosto, de esta ciudad de Guayaquil,

se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima Civil

"INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.), a saber: JOSE

KALIL ADUM, por sus propios derechos, propietario de

cuarenta y seis acciones de diez mil sucres cada una;

JOSE ADUM KALIL, por sus propios derechos, propietario

de una acción de diez mil sucres, JOSE KALIL QUEVEDO,

por sus propios derechos, propietario de una acción de

diez mil sucres, DALINDA QUEVEDO DE FABIANI, por sus

propios derechos, propietaria de una acción de diez mil

sucres; y, RASHID EMEN KALIL- por sus propios derechos

propietario de una acción de diez mil sucres. Al estar

representado la totalidad del capital social pagado de

la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven

constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo

de lo que señala el Artículo doscientos ochenta de la

Ley de Compañías vigente con lo cual queda salvado el

requisito de la convocatoria previa. Preside la sesión

la señora ROSA QUEVEDO DE KALIL, en su condición de Pre

46

50

00004

1 sidente de la Compañía y actúa como Secretario el se

2 ñor JOSE KALIL ADUM, en su condición de Gerente de

3 la Compañía. Instalada que fuera la sesión por parte

4 de quien preside, toma la palabra el señor JOSE KALIL

5 QUEVEDO, en su condición de socio de la compañía y ma

6 nifiesta que como único punto del orden del día se

7 conozca y se resuelva el aumento del capital social

8 que en la actualidad es de quinientos mil sucres has

9 ta el monto que él considera debe ser de dos millones

10 de sucres, escuchado que fuera ello por los demás so-

11 cios, por unanimidad de votos de los socios presentes,

12 resuelven que como único punto del orden del día se

13 conozca y se resuelva el sugerido por JOSE KALIL QUE-

14 VEDO. Inmediatamente después toma la palabra el se-

15 ñor RASHID EMEN KALIL y manifiesta que es necesario

16 el decidir sobre el punto señalado del orden del día,

17 a lo que por unanimidad, los socios responden resol-

18 viendo aumentar el capital social que en la actuali-

19 dad es de: Quinientos mil sucres hasta la suma de Dos

20 millones de sucres, es decir en la cantidad de Un mi-

21 llón quinientos mil sucres, mediante la emisión de

22 ciento cincuenta nuevas acciones iguales, acumulati-

23 vas e indivisibles de diez mil sucres cada una. Lue

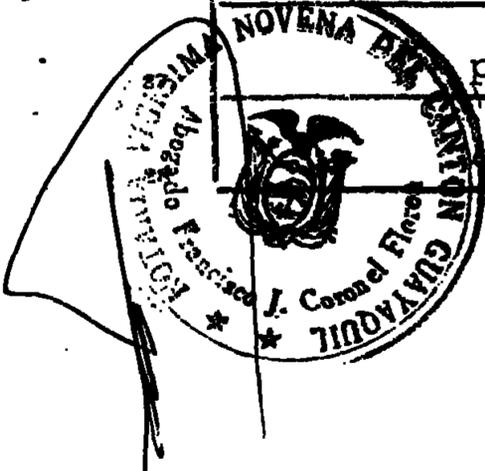
24 go de ello los socios por unanimidad resuelven que

25 el pago de dicho aumento se lo haga mediante la capi-

26 talización proveniente del Fondo de Reserva de la Com

pañía, resolución que tuvo como antecedente de la mo-

ción del señor JOSE KALIL ADUM. Posteriormente DALIN



1 DA QUEVEDO DE FABIANI, manifiesta que al ser el Fondo
2 de Reserva de la Compañía hasta el treinta y uno de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis de Tres
4 millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta
5 ta y siete sucres ochenta y cinco centavos, el saldo
6 entre el valor utilizado para pagar el aumento de ca-
7 pital resuelto y la cifra ultimamente señalada, esto
8 es de Un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatro
9 cientos treinta y siete sucres ochenta y cinco centa-
10 vos, se le contabilice en la cuenta pertinente de Re-
11 servas Voluntarias de la Compañía, escuchado esto por
12 los socios, estos por unanimidad resuelven aprobar lo
13 sugerido por la señora DALINDA QUEVEDO DE FABIANI. A
14 continuación toma la palabra el señor JOSE KALIL QUEVE-
15 DO y expresa que es necesario decidir respecto a la a-
16 signación de las ciento cincuenta acciones nuevas como
17 consecuencia del aumento del capital acordado, a lo
18 cual la señora DALINDA QUEVEDO DE FABIANI responde que
19 habiendose resuelto por esta Junta General de Socios
20 que el pago de dicho aumento se efective mediante la
21 capitalización del Fondo de Reserva de la Compañía, -
22 existe un derecho de atribución, a favor de cada socio,
23 a fin de que estos asignen tal aumento, en proporción
24 a la participación que tienen en el capital social. -
25 Luego de haber sido aceptado esto, toma la palabra el
26 señor JOSE E. ADUM KALIL y expresa que desea negociar
27 su derecho de atribución, también expresan tal deseo
28 el señor JOSE KALIL QUEVEDO, DALINDA DE FABIANI y RA-

SHID EMEN KALIL. ✓ Oido que fuera aquello, JOSE KALIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ADUM, expone que desea suscribir la totalidad de las
 ciento cincuenta acciones concernientes al aumento del
 capital de la compañía a emitirse, con lo cual, esta
 Junta General por unanimidad resuelve que JOSE KALIL
 ADUM suscriba la totalidad de las referidas nuevas ac-
 ciones, acordando así mismo por unanimidad que cada
 uno de los socios cedentes del derecho de atribución,
 negociará independientemente con el socio cesionario
 las condiciones y precio de tal cesión. Después de es-
 to toma la palabra RASHID EMEN KALIL y expresa que al
 haberse resuelto el aumento de capital forma de pago
 de este y la suscripción del mismo, es imprescindible
 el reformar los estatutos sociales, como consecuencia
 de dicho aumento, proponiendo que para dicha reforma
 se considere el siguiente texto: ARTICULO SEGUNDO:
 CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía
 es de Dos millones de sucres, constituido y dividido
 en doscientas acciones de diez mil sucres cada una or-
 dinaria y nominativas. ARTICULO TERCERO: Las acciones
 en que se divide el capital son ordinarias y nominati-
 vas, numeradas consecutivamente del CERO UNO al DOS-
 CIENTOS, emitidas en títulos que pueden representar
 una o varias acciones, firmadas por la Presidenta y
 el Gerente de la Compañía", una vez escuchado dichos
 textos, los accionistas por unanimidad resuelven apro-
 barlos, con lo cual quedan reformados los Artículos
 Segundo y Tercero de los Estatutos Sociales, al tenor



antes indicado. Inmediatamente después los accionistas por unanimidad, resuelven autorizar al señor JOSE KALIL ADUM, Gerente de la Compañía para que este tan solo con su firma, otorgue y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, en general para que por sí solo realice cuanto trámite sea necesario para validar y efectivar lo acordado en esta Junta General de Accionistas.

Finalmente no habiendo otro punto de que tratar la Presidenta concede un receso con el propósito de que se redacte la presente acta; reinstalada que fuera la Junta General de Accionistas, con la presencia de los mismos accionistas inicialmente concurrentes, es leído el texto del Acta, el cual es aprobado unánimemente por los accionistas, luego de lo que, siendo las siete de la noche, la Presidenta declara terminada la sesión de Junta General de Accionistas. Firman para

constancia de aceptación de lo aquí expresado. Firmado Rosa O. de Kalil Presidenta. Firmado (Ilegible) JOSE KALIL ADUM Secretario-Gerente. SOCIOS CONCURRENTES: -

Firmado (Ilegible) JOSE KALIL ADUM; Firmado José E-
lías Adum K. Firmado (Ilegible) JOSE KALIL QUEVEDO;
Firmado Dalinda de Fabiani; Firmado (Ilegible) RASHID

EMEN KALIL. CERTIFICO: Que la presente Acta es copia auténtica de su original que reposa en el Archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario

Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado (Ilegible) JOSE KALIL ADUM, Se-

plomo

00000

cretario-Gerente. **NOMBRAMIENTO**. - Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Señor JOSE KALIL ADUM Ciudad. Estimado señor: Me es grato ratificar a usted la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)" en su sesión celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en la que por unanimidad fue reelegido para el desempeño del cargo de: **GERENTE** de la Compañía, con funciones legales durante el período de **CINCO AÑOS** hasta que en el año de mil novecientos noventa y dos, sea legalmente reemplazado. En consecuencia de conformidad con los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Público del Cantón Doctor Jorge Jara Grau, inscrita el veintinueve de Noviembre del mismo mes y año, en el Registro Mercantil, corresponderá exclusivamente a usted la representación legal de la Compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales. En caso de ausencia, falta o impedimento lo reemplazará el Subgerente de la misma. Aténtamente, Firmado Rosa Q. de Kalil. **ACEPTO EL CARGO** Firmado (Ilegible) JOSE KALIL ADUM. Dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja cuarenta y cuatro ciento noventa y uno, número doce mil ciento cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecio

A circular stamp is located at the bottom left of the page, partially overlapping the text. It contains some illegible text and a central emblem. A handwritten signature or scribble is written over the stamp and extends upwards into the main body of the document.

1 cho mil diecinueve del Repertorio.- Archivándose los -
2 comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defen
3 a Nacional.- Guayaquil, Diciembre primero de mil nove-
4 cientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil. -
5 Firmado (Ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
6 DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Hay un
7 sello Registro Mercantil Cantón Guayaquil. Leída que
8 le fué al compareciente esta Escritura íntegramente por
9 mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica
10 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
11 fé .-

14 p. COMPANIA "INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.)

15 R.U.C.# 0990222991001

16 SR. JOSE KALIL ADUM (GERENTE)

17 Céd. Ciud. No: 0900924861

18 Céd. Trib. No: 027959

19 Cert. Vot. No: 020-282



20
21
22 Abgdo, Francisco J. Coronel F,
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

24 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero
25 esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la Ciudad de
26 Guayaquil, el día y fecha de su celebración.-



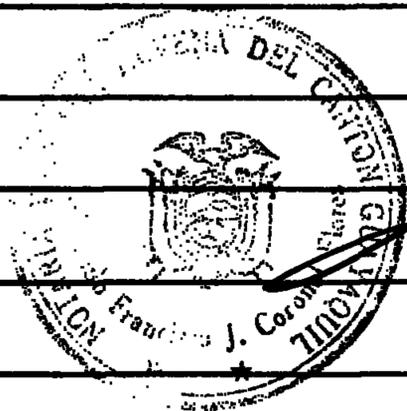
27
28 Abgdo, Francisco J. Coronel F,
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NO-

TARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura del diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se tomó nota de la Resolución No. 88-2-1-1-00459, de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba el aumento de Capital efectuado por la Compañia "INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)", y la Reforma a los Estatutos, doy fe.

Guayaquil, 14 de Marzo de 1988.-



Abgda. Francisco J. Coronel J.
 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Doy fe: Que al margen de la matriz del 15 de Noviembre de 1.967 tomé nota de la resolución # 88-2-1-1-00459 de Febrero 17 de 1.988, en la que se aprueba la presente.-

Guayaquil, Marzo 30 de 1.988.-

N O T A R I O

CERTIFICADO : *Use*

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-00459, dictada el 17 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañias - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la -

1 mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2 de la Compañía denominada "INMOBILIARIA ROSY S. A. (I.N.R.O.
3 S. A.)" de fojas 14.834 a 14.844, número 4.111 del Registro Mer-
4 cantil y anotada bajo el número 5.908 del Repertorio.- Guaya-
5 quil, Abril cinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis-
6 trador Mercantil Suplente.-

7 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

8 Registrador Mercantil Suplente

9 del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
11 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -
12 en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Se-
13 ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
14 cial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril cinco
15 de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil
16 Suplente.-

17 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

18 Registrador Mercantil Suplente

19 del Cantón Guayaquil

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente -
21 escritura pública a fojas 11.454 del Registro Mercantil de 1967;
22 y, 2.430 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscrip-
23 ciones respectivas.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos
24 ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

25 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

26 Registrador Mercantil Suplente

27 del Cantón Guayaquil

